



AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Última revisión: mayo de 2026

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA, Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.

Este Aviso de Prácticas de Privacidad se le proporciona conforme a un requisito de una ley federal, la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA). Este Aviso de Prácticas de Privacidad describe cómo podemos usar y divulgar su información de salud protegida para llevar a cabo tratamiento, pago u operaciones de atención médica, y para otros fines permitidos o exigidos por la ley. También describe sus derechos para acceder y controlar su información de salud protegida en algunos casos. Su “información de salud protegida” significa cualquier información de salud escrita u oral sobre usted, incluida la información demográfica que pueda utilizarse para identificarlo. Esta es información de salud que es creada o recibida por su proveedor de atención médica y que se relaciona con su salud o condición física o mental pasada, presente o futura.

Compass Surgical Partners se reserva el derecho de cambiar su Aviso de Prácticas de Privacidad. A medida que se implementen cambios sustanciales, el Aviso de Prácticas de Privacidad se le proporcionará en una visita de regreso o se le entregará a solicitud suya.

I. Usos y divulgaciones de la información de salud protegida

Podemos usar su información de salud protegida con el propósito de proporcionar tratamiento, obtener el pago por el tratamiento y llevar a cabo operaciones de atención médica. Su información de salud protegida puede ser utilizada o divulgada únicamente para estos fines, a menos que el centro haya obtenido su autorización o que el uso o la divulgación esté permitida de otro modo por los reglamentos de privacidad de HIPAA o por la ley estatal. Las

divulgaciones de su información de salud protegida para los fines descritos en este Aviso de Prácticas de Privacidad pueden hacerse por escrito, verbalmente o por fax.

A. Tratamiento. Usaremos y divulgaremos su información de salud protegida para proporcionar, coordinar o administrar su atención médica y cualquier servicio relacionado. Esto incluye la coordinación o gestión de su atención médica con un tercero para fines de tratamiento. Por ejemplo, podemos divulgar su información de salud protegida a una farmacia para surtir una receta o a un laboratorio para ordenar un análisis de sangre. También podemos divulgar información de salud protegida a médicos que puedan estar tratándolo o consultando con el centro respecto a su atención. En algunos casos, también podemos divulgar su información de salud protegida a un proveedor externo de tratamiento para fines de las actividades de tratamiento de dicho proveedor.

B. Pago. Su información de salud protegida se usará, según sea necesario, para obtener el pago por los servicios que le brindamos. Esto puede incluir ciertas comunicaciones con su compañía de seguros médicos para obtener la aprobación del procedimiento que hemos programado. Por ejemplo, podemos necesitar divulgar información a su compañía de seguros médicos para obtener una aprobación previa para la cirugía.

También podemos divulgar información de salud protegida a su compañía de seguros médicos para determinar si usted es elegible para beneficios o si un servicio en particular está cubierto por su plan de salud. Para obtener el pago por los servicios que le brindamos, también podemos necesitar divulgar su información de salud protegida a su compañía de seguros médicos para demostrar la necesidad médica de los servicios o, según lo requiera su aseguradora, para revisiones de utilización. Asimismo, podemos divulgar información del paciente a otro proveedor involucrado en su atención para las actividades de pago de dicho proveedor. Esto puede incluir la divulgación de información demográfica a proveedores de anestesia para el pago de sus servicios.

C. Operaciones. Podemos usar o divulgar su información de salud protegida, según sea necesario, para nuestras propias operaciones de atención médica con el fin de facilitar el funcionamiento del centro y proporcionar atención de calidad a todos los pacientes. Las operaciones de atención médica incluyen actividades tales

como: evaluación y mejora de la calidad, revisiones de desempeño de empleados, programas de capacitación –incluidos aquellos en los que estudiantes, aprendices o profesionales de la salud aprenden bajo supervisión–, acreditación, certificación, licenciamiento o credencialización, revisiones y auditorías (incluidas revisiones de cumplimiento), revisiones médicas, servicios legales y el mantenimiento de programas de cumplimiento, y la gestión empresarial y actividades administrativas generales.

En determinadas situaciones, también podemos divulgar información del paciente a otro proveedor o plan de salud para sus operaciones de atención médica.

D. Otros usos y divulgaciones. Como parte del tratamiento, pago y operaciones de atención médica, también podemos usar o divulgar su información de salud protegida para los siguientes fines: recordarle la fecha de su cirugía, informarle sobre alternativas u opciones potenciales de tratamiento, informarle sobre beneficios o servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés, o comunicarnos con usted para recaudar fondos para el centro o una fundación institucional relacionada con el centro. Si no desea ser contactado en relación con actividades de recaudación de fondos, comuníquese con nuestro Oficial de Privacidad.

II. Usos y divulgaciones más allá del tratamiento, pago y operaciones de atención médica permitidos sin autorización u oportunidad de objeción

Las reglas federales de privacidad nos permiten usar o divulgar su información de salud protegida sin su permiso o autorización por varias razones, como se indica a continuación; sin embargo, si tenemos registros de pacientes con trastornos por uso de sustancias sobre usted, sujetos a 42 CFR parte 2, no podemos usar ni compartir información de esos registros en investigaciones o procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos en su contra sin (1) su consentimiento o (2) una orden judicial y una citación:

A. Cuando la ley lo exige. Divulgaremos su información de salud protegida cuando la ley federal, estatal o local así lo exija.

B. Cuando existan riesgos para la salud pública. Podemos divulgar su información de salud protegida para las siguientes actividades y propósitos de salud pública:

- Para prevenir, controlar o reportar enfermedades, lesiones o discapacidades, según lo permita la ley.
- Para reportar hechos vitales, como nacimientos o defunciones, según lo permita o exija la ley.
- Para llevar a cabo vigilancia, investigaciones e intervenciones de salud pública, según lo permita o exija la ley.
- Para recopilar o reportar eventos adversos y defectos de productos, dar seguimiento a productos regulados por la FDA, permitir retiros del mercado, reparaciones o reemplazos de productos a la FDA y realizar vigilancia posterior a la comercialización.
- Para notificar a una persona que haya estado expuesta a una enfermedad transmisible o que pueda estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad, según lo autorice la ley.
- Para reportar a un empleador información sobre un individuo que sea miembro de la fuerza laboral, según lo permita o exija la ley.

C. Para reportar sospecha de abuso, negligencia o violencia doméstica. Podemos notificar a las autoridades gubernamentales si creemos que un paciente es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Realizaremos esta divulgación únicamente cuando la ley lo exija o autorice específicamente, o cuando el paciente acepte la divulgación.

D. Para llevar a cabo actividades de supervisión de la salud. Podemos divulgar su información de salud protegida a una agencia de supervisión de la salud para actividades que incluyan auditorías; investigaciones, procedimientos o acciones civiles, administrativas o penales; inspecciones; acciones de licenciamiento o disciplinarias; u otras actividades necesarias para una supervisión adecuada, según lo autorice la ley. No divulgaremos su información de salud bajo esta autoridad si usted es el sujeto de una investigación y su información de salud no está directamente relacionada con la recepción de atención médica o beneficios públicos.

E. En relación con procedimientos judiciales y administrativos. Podemos divulgar su información de salud protegida en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo en respuesta a

una orden de un tribunal o tribunal administrativo, según lo autorice expresamente dicha orden. En ciertas circunstancias, podemos divulgar su información de salud protegida en respuesta a una citación, en la medida en que lo autorice la ley estatal, si recibimos garantías satisfactorias de que usted ha sido notificado de la solicitud o de que se ha intentado obtener una orden de protección.

F. Para fines de cumplimiento de la ley. Podemos divulgar su información de salud protegida a un funcionario encargado de hacer cumplir la ley para fines de cumplimiento legal de la siguiente manera:

- Según lo exija la ley para reportar ciertos tipos de heridas u otras lesiones físicas.
- De conformidad con una orden judicial, orden de allanamiento ordenada por un tribunal, citación, citatorio u otro proceso similar.
- Con el propósito de identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida.
- Bajo ciertas circunstancias limitadas, cuando usted es víctima de un delito.
- A un funcionario de cumplimiento de la ley si el Centro sospecha que su condición de salud fue el resultado de una conducta delictiva.
- En una emergencia, para reportar un delito.

G. A médicos forenses, directores funerarios y para donación de órganos. Podemos divulgar información de salud protegida a un médico forense o examinador médico con fines de identificación, para determinar la causa de la muerte o para que el médico forense o examinador médico realice otras funciones autorizadas por la ley. También podemos divulgar información de salud protegida a un director funerario, según lo autorice la ley, para permitirle llevar a cabo sus funciones. Podemos divulgar dicha información en anticipación razonable de la muerte. La información de salud protegida puede utilizarse y divulgarse para fines de donación cadavérica de órganos, ojos o tejidos.

H. Para fines de investigación. Podemos usar o divulgar su información de salud protegida para investigación cuando el uso o la divulgación para investigación haya sido aprobado por un comité de revisión institucional que haya revisado la propuesta y los

protocolos de investigación para abordar la privacidad de su información de salud protegida.

I. En caso de una amenaza grave a la salud o seguridad. Podemos, de conformidad con la ley aplicable y los estándares éticos de conducta, usar o divulgar su información de salud protegida si creemos, de buena fe, que dicho uso o divulgación es necesario para prevenir o reducir una amenaza grave e inminente a su salud o seguridad, o a la salud y seguridad del público.

J. Para funciones gubernamentales específicas. En ciertas circunstancias, los reglamentos federales autorizan al Centro a usar o divulgar su información de salud protegida para facilitar funciones gubernamentales específicas relacionadas con actividades militares y de veteranos, seguridad nacional y actividades de inteligencia, servicios de protección para el Presidente y otros, determinaciones de aptitud médica, instituciones correccionales y situaciones de custodia de cumplimiento de la ley.

K. Para compensación laboral. El Centro puede divulgar su información de salud para cumplir con las leyes de compensación laboral u otros programas similares.

III. Usos y divulgaciones permitidos sin autorización, pero con oportunidad de objeción

Podemos divulgar su información de salud protegida a un familiar o a un amigo personal cercano si es directamente relevante para la participación de esa persona en su cirugía o en el pago relacionado con su cirugía. También podemos divulgar su información en relación con intentos de localizar o notificar a familiares u otras personas involucradas en su atención acerca de su ubicación, condición o fallecimiento.

Usted puede oponerse a estas divulgaciones. Si no se opone a estas divulgaciones, o si podemos inferir de las circunstancias que usted no se opone, o si determinamos, en el ejercicio de nuestro juicio profesional, que es en su mejor interés que divulguemos información que sea directamente relevante para la participación de la persona en su atención, podemos divulgar su información de salud protegida como se describe.

IV. Usos y divulgaciones que usted autoriza

Aparte de lo indicado anteriormente, no divulgaremos su información de salud sin su autorización por escrito. Usted puede revocar su autorización por escrito en cualquier momento, excepto en la medida en que hayamos tomado medidas basadas en dicha autorización.

V. Sus derechos

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su información de salud:

A. El derecho a inspeccionar y copiar su información de salud protegida. Usted puede inspeccionar y obtener una copia de su información de salud protegida que esté contenida en un conjunto de registros designado durante el tiempo en que mantengamos dicha información. Un "conjunto de registros designado" contiene registros médicos y de facturación, y cualquier otro registro que su cirujano y el centro utilicen para tomar decisiones sobre usted.

Sin embargo, conforme a la ley federal, usted no puede inspeccionar ni copiar los siguientes registros: notas de psicoterapia; información compilada en anticipación razonable de, o para uso en, una acción o procedimiento civil, penal o administrativo; e información de salud protegida que esté sujeta a una ley que prohíba el acceso a dicha información. Dependiendo de las circunstancias, puede tener el derecho de solicitar que se revise una decisión que niegue el acceso.

Podemos negar su solicitud de inspeccionar o copiar su información de salud protegida si, a nuestro juicio profesional, determinamos que el acceso solicitado probablemente pondría en peligro su vida o seguridad o la de otra persona, o que probablemente causaría un daño sustancial a otra persona mencionada en la información. Usted tiene derecho a solicitar una revisión de esta decisión.

Para inspeccionar y copiar su información médica, debe presentar una solicitud por escrito al Centro de Cirugía. Si solicita una copia de su información, podemos cobrarle una tarifa por los costos de copiado, envío u otros costos en que incurramos para cumplir con su solicitud.

B. El derecho a solicitar una restricción en los usos y divulgaciones de su información de salud protegida. Usted puede solicitarnos que no usemos ni divulguemos ciertas partes de su información de salud protegida para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. También puede solicitar que no divulguemos su información de salud a familiares o amigos que puedan estar involucrados en su atención o para fines de notificación, como se describe en este Aviso de Prácticas de Privacidad. Su solicitud debe indicar la restricción específica solicitada y a quién desea que se aplique la restricción.

El Centro no está obligado a aceptar una restricción que usted solicite. Le notificaremos si negamos su solicitud de restricción. Si el Centro de Cirugía acepta la restricción solicitada, no podremos usar ni divulgar su información de salud protegida en violación de dicha restricción, a menos que sea necesario para proporcionar tratamiento de emergencia. En determinadas circunstancias, podemos dar por terminado nuestro acuerdo respecto a una restricción. Usted puede solicitar una restricción comunicándose con el Centro de Cirugía.

C. El derecho a solicitar recibir comunicaciones confidenciales por medios alternativos o en un lugar alternativo. Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted de determinadas maneras. Acomodaremos solicitudes razonables. Podemos condicionar esta acomodación solicitándole información sobre cómo se manejará el pago o la especificación de un lugar alternativo u otro método de contacto. No le exigiremos que proporcione una explicación para su solicitud. Las solicitudes deben hacerse por escrito al Centro de Cirugía.

D. El derecho a solicitar enmiendas a su información de salud protegida. Usted puede solicitar una enmienda de su información de salud protegida en un conjunto de registros designado durante el tiempo en que mantengamos dicha información. En ciertos casos, podemos negar su solicitud de enmienda. Si negamos su solicitud, usted tiene derecho a presentar una declaración de desacuerdo, y podemos preparar una refutación a su declaración y le proporcionaremos una copia de dicha refutación. Las solicitudes de enmienda deben hacerse por escrito y dirigirse al Centro de Cirugía. En esta solicitud escrita, también debe proporcionar un motivo que respalde las enmiendas solicitadas.

E. El derecho a recibir un informe de divulgaciones. Usted tiene derecho a solicitar un informe de ciertas divulgaciones de su información de salud protegida realizadas por el Centro. Este derecho se aplica a divulgaciones con fines distintos del tratamiento, pago u operaciones de atención médica, como se describe en este Aviso de Prácticas de Privacidad. Tampoco estamos obligados a informar sobre divulgaciones que usted haya solicitado, divulgaciones a las que haya aceptado mediante la firma de un formulario de autorización, divulgaciones para un directorio del Centro, a amigos o familiares involucrados en su atención, o ciertas otras divulgaciones que estamos autorizados a realizar sin su autorización. La solicitud de un informe debe hacerse por escrito a nuestro Oficial de Privacidad y debe especificar el período de tiempo solicitado. No estamos obligados a proporcionar un informe de divulgaciones realizadas antes del 14 de abril de 2003. Las solicitudes no pueden abarcar períodos superiores a seis años. Proporcionaremos sin cargo el primer informe que solicite durante cualquier período de 12 meses. Las solicitudes posteriores pueden estar sujetas a una tarifa razonable basada en los costos.

F. El derecho a obtener una copia impresa de este aviso. A solicitud suya, le proporcionaremos una copia impresa separada de este aviso, incluso si ya recibió una copia o aceptó recibirla electrónicamente.

G. Las modificaciones finales realizadas a las reglas de Privacidad, Seguridad y Cumplimiento exigidas por la Ley de Tecnología de la Información de Salud para la Salud Económica y Clínica (HITECH) son las siguientes:

- Usted tiene derecho a ser notificado en caso de una violación de datos.
- Usted tiene derecho a solicitar una copia de su expediente médico electrónico en formato electrónico.
- Si paga en efectivo el total (de su propio bolsillo) por su tratamiento, puede indicarnos que no compartamos información sobre su tratamiento con su plan de salud.

VI. Quejas

Usted tiene derecho a presentar quejas si cree que sus derechos de privacidad han sido violados. No se tomará represalia alguna contra usted por presentar una queja.

Puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos enviando una carta a 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201, llamando al 1-877-696-6775, o visitando <https://www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/index.html>.

También puede presentar una queja directamente ante Compass Surgical Partners (el Centro de Cirugía) comunicándose con nuestra Oficina de Privacidad al **1-833-498-6810** o enviando un correo electrónico a: Compliance@compass-sp.com.